

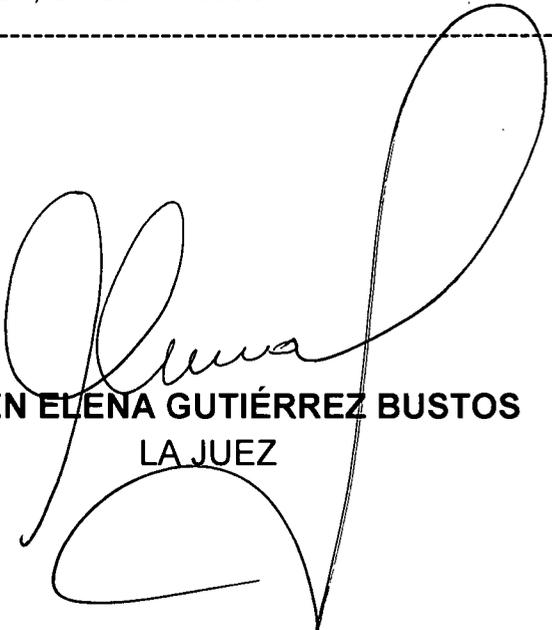


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 30 piso 5° sala de audiencias No. 3

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No. 110013103-037-2012-00139-00
DEMANDANTE: INVERSIONES MEGARA LTDA
DEMANDADA: MARY LUCY ROJAS GARAVITO

ACTA CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá, D.C., a los **catorce (14)** días del mes de **octubre** de **dos mil veintiuno (2021)**, siendo las **10:00 de la mañana**, fecha y hora señaladas en proveído del 30 de agosto de 2021, el despacho haciendo el control de legalidad a fin de establecer el lleno de los requisitos formales para continuar avante con la almoneda, encuentra que se allego un escrito presentado por el extremo actor y coadyuvado por el extremo pasivo, donde solicitan la suspensión de las presentes actuaciones, por cuanto los extremos procesales se encuentran adelantando negociaciones para el pago de la obligación. De acuerdo a lo anterior, el Juzgado acepta la suspensión de la presente diligencia de remate, de acuerdo a lo anteriormente mencionado. De conformidad con el artículo 452 del C.G.P., por medio de la secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, hágase entrega de los títulos judiciales que se alleguen con posterioridad a la diligencia, y si es necesario ofíciase al Juzgado de origen, de ser el caso.-----


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
LA JUEZ